

CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Misgurnus anguillicaudatus

MISANG/EEI/PE020

(Cantor, 1842)

Nombre vulgar	Castellano: Misgurno
Posición taxonómica	Grupo taxonómico: Fauna Phylum: Chordata Clase: Actinopterygii Orden: Cypriniformes Familia: Cobitidae
Observaciones taxonómicas	
Resumen de su posible situación e impacto en España	Especie expandida generalmente a través de la acuariofilia o como cebo para la pesca fluvial con fuerte potencial invasor por su capacidad de adaptación. Tiene un efecto negativo por la transformación del hábitat, competencia con las especies autóctonas piscícolas y depredación sobre los huevos y alevines de éstas, así como de macroinvertebrados. El control sobre sus poblaciones se supone dificultoso y costoso.
Normativa nacional	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras Norma: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. Fecha: (BOE nº 185): 03.08.2013
Normativa autonómica	 No existe normativa autonómica que incluya esta especie como especie exótica invasora.
Normativa europea	 La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la "Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital Natural" COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras.
Acuerdos y Convenios internacionales	 Convenio sobre la Diversidad Biológica. CBD. 1992 Convenio relativo a la vida silvestre y el medio natural en Europa, celebrado en Berna el 19 de septiembre de 1979. Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004).
Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras	Mundial: Base de datos de especies invasoras del Grupo de especialistas en especies invasoras de la UICN (ISSG)

Área de distribución Área de distribución natural: Especie de Asia oriental, desde Rusia Oriental (Siberia), Evolución de la población Corea, Japón, China Oriental, Vietnam y Laos. **Àrea de distribución mundial:** España **Evolución**

Además de su presencia en el área de distribución natural, ha sido introducido en el oeste de Asia (área del Mar del Aral); Europa (España, Alemania e Italia), América del Norte (ampliamente introducida en las costas orientales y occidentales de Estados Unidos), Kazajstán, Uzbekistán, Turkmenistán, Filipinas, Australia y Hawaii.

Presente en el delta del Ebro y cuenca del río Ter.

Desde su primera localización en un canal de riego de los arrozales del delta del Ebro en 2001, se ha producido una amplia expansión por todo el delta, tanto en la red de canales como en zonas naturales. Posteriormente ha sido localizada en el río Bugantó en la cuenca del Ter.

Vías de entrada y expansión

Las vías más probables de introducción en el medio natural son a partir de la acuariofilia y como cebo vivo para la pesca.

Descripción del hábitat y biología de la especie

Misgurnus anguillicaudatus es un pez de agua dulce que ocupa el fondos de ríos, lagos, pantanos, estanques y arrozales. Prefiere aguas, que no estén estancadas, con fondos fangosos y limosos. Su hábitat natural se sitúa en climas subtropicales con temperatura de 5 a 25°C y un rango latitudinal en su área natural de 53°N - 27°S. Sin embargo, puede tolerar temperaturas más amplias, entre 2 y 30°C, pudiendo utilizar aire atmosférico para sobrevivir en aguas bajas de oxígeno, a través de una adaptación del tracto digestivo. Las altas concentraciones salinas son una limitación para su expansión.

Es un depredador de insectos, crustáceos, anélidos, algas, detritus y otros pequeños organismos acuáticos, incluidos huevos de peces y alevines.

Se reproduce mediante fertilización externa con un potencial reproductivo elevado. Posee una alta capacidad adaptativa, así como supervivencia y capacidad de dispersión.

Impactos y amenazas Sobre el hábitat Impacto sobre los ecosistemas acuáticos al ser un gran depredador de fauna acuática y transformador de las condiciones ambientales, produciendo turbidez y aumento en las concentraciones de amonio. Sobre las especies autóctonas Depredación de especies autóctonas, principalmente de macroinvertebrados, así como de huevos y alevines de peces. Competencia con especies amenazadas de peces autóctonas, como la colmilleja (Cobitis paludica) y el blenio (Salaria fluviatilis), por lugares de refugio y de reproducción. Sobre los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural Se ha citado como transmisor de posibles parásitos. Sobre la salud humana No se han descrito. Medidas para su control **Propuestas** Campañas de educación y sensibilización a acuariófilos y pescadores, sobre el impacto de las especies exóticas en el medio natural y en concreto de los posibles efectos del misgurno a la fauna autóctona. Adopción de medidas de prevención. Desarrolladas Estudio y seguimiento de su proceso de colonización en el Delta del Ebro. Estrategias, Planes Provectos v/o (Control/Erradicación/Prevención): No hay constancia de su existencia. Dificultad de control Dificultad de control y coste económico, muy altos, dada su buena adaptación al medio y fácil expansión. Bibliografía Franch, N., Clavero, M., Garrido, M., Gaya, N., López, V., Pou-Rovira, Q. & J. M. Queral (2008). On the establishment and range expansion of oriental weatherfish (Misgurnus anguillicaudatus) in NE Iberian Peninsula. Bol. Invasions, 10: 1327-1331. UICN. Base de Datos de Especies Exóticas (ISSG). http://www.issg.org/database Zhao, H. 2012. Misgurnus anguillicaudatus. In: IUCN 2012. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2012.2. <www.iucnredlist.org>.

Fecha de actualización de la Ficha: Septiembre 2013